

Delincuencia de inmigrantes y motivaciones delictivas

Elisa García España

Profesora Titular de Derecho penal
Universidad de Málaga

*Abstract**

Algunas investigaciones consideran como variable de riesgo delictivo “pertenecer a una minoría étnica o ser inmigrante” junto con otras variables sociales. Esto apunta al hecho de que los inmigrantes delinquen más por el hecho de serlo, siendo un colectivo motivado para la delincuencia con independencia de las oportunidades motivantes existentes. Las investigaciones que han tratado de explicar la delincuencia de este colectivo, sin embargo, hacen referencia a dos tipos de razones: las socioeconómicas propias de los contextos de inserción y las de discriminación institucional. Ambas, insertas en las teorías sociales dentro del paradigma científico, hacen referencia a las causas que determinan una resolución delictiva.

En este trabajo se pretende alcanzar dos objetivos: En primer lugar y de forma exploratoria, en qué medida los elementos socioeconómicos del contexto de acogida de los inmigrantes, así como los de exclusión, crean oportunidades motivantes diferentes a la de los autóctonos en similares condiciones sociales. En segundo lugar, a partir de una observación participante de dos casos, se cuestiona en qué medida ser inmigrante tiene alguna relación con la motivación delictiva.

Some research studies consider "belonging to an ethnic minority or being an immigrant" as a variable of criminal risk together with other social variables. This suggests that immigrants commit crimes more for the fact of being so, being a group committed to crime regardless of any existing justified opportunities. Studies which have attempted to explain crime in this group, nonetheless give two types of reasons: the socioeconomic reasons typical of the integration context and those of institutional discrimination. Both embedded in social theories within the scientific paradigm, refer to the causes that determine a criminal decision.

This study tries to achieve two aims: Firstly and in an exploratory way, to what extent socio-economic elements in the context of immigrant reception, as well as exclusion, create justified occasions different from those of native people in similar social conditions. Secondly, from a participant observation of two cases, one questions exactly how much being an immigrant has any connection with criminal motivation.

Title: Delinquency of immigrants and criminal motivation

Palabras clave: inmigrantes, contextos socioeconómicos, discriminación, oportunidades delictivas.

Keywords: immigrants, socio-economic contexts, discrimination, criminal opportunities.

* Proyecto de Excelencia (SEJ 1489) de la Junta de Andalucía sobre “Delincuencia de inmigrantes asentados en España”.

Sumario

1. Introducción
2. Explicación de la delincuencia de inmigrantes
3. Metodología exploratoria
4. El contexto migratorio en España como oportunidad motivante
5. Dos modelos contrapuestos: Matahari y Romeo
 - 5.1. Matahari
 - 5.2. Romeo
 - 5.3. Dos modelos contrapuestos
6. Conclusiones
7. Bibliografía

1. Introducción

El concepto de *motivación delictiva* podemos hallarlo recientemente en el Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD) del profesor Redondo. En el se hace referencia al “nivel de disposición individual para la comisión de conductas infractoras y delictivas; se mostraría en las creencias, afectos o conductas de *aproximación a objetivos delictivos* que manifiesta un sujeto con anterioridad a una infracción en sí”. En el modelo TRD la motivación delictiva se considera una función o resultado de la interacción entre las dos primeras categorías con las que el autor compone su modelo, que son riesgos personales y carencia de apoyo prosocial (REDONDO, 2008:4). Es decir, la motivación personal quedaría delimitada por el paradigma científico-determinista según el cual las causas de la delincuencia descansan en una combinación de variables biológicas, psicológicas y sociales.

Por tanto, la motivación delictiva se compone de dos elementos: uno personal y otro social. No entraremos a cuestionar qué elemento es el que tiene más peso, ni tampoco la relación entre ellos. Pero, como es sabido, estos elementos pueden dar lugar a supuestos diversos. Así, es posible que existan sujetos en los que la predisposición es tan elevada que la decisión delictiva se produce a pesar del apoyo prosocial; y, por otra parte, es posible que la mera ausencia de apoyo prosocial, sin un riesgo personal delictivo, conlleve la adopción de una decisión delictiva.

La teoría de las actividades rutinarias de COHEN Y FELSON (1979) introdujo un nuevo concepto en la explicación de la delincuencia: la *oportunidad delictiva*. Según estos autores, el delito es causado por la combinación de tres elementos: delincuentes motivados, oportunidades delictivas propicias, y ausencia de eficaces protectores. A pesar de apoyarse en esos tres elementos, la teoría no les presta atención por igual, centrándose especialmente en las oportunidades delictivas. De hecho, esta teoría es conocida como la teoría de la oportunidad, y ha sido criticada por su debilidad en relación a la noción “delincuente motivado”, al no responder a cuestiones tales como quiénes son los delincuentes motivados, si todas las personas estamos motivadas ante determinadas oportunidades, etc. (AKERS, 1997).

Osgood y colaboradores en 1996 aluden al concepto “motivación situacional” definido como “las experiencias apetecidas por los jóvenes que les son inducidas por las propias situaciones...”. A pesar de que académicamente no se considera bien delimitado el concepto de “oportunidad”, podemos conformarnos en este caso con entender por oportunidad situaciones que pueden aportar un beneficio ilegítimo sin aparente coste, y de la ausencia de control interno “ante las ganancias inmediatas que ofrece el acto”. Sin embargo, al tratar de realizar una investigación empírica sobre estos elementos, se concluye que si bien la motivación situacional explica una parte de la delincuencia, lo cierto es que la motivación personal tiene más peso o la motivación situacional es superada por variables que encajan en otras teorías de la delincuencia (OSGOOD et al, 1996:652) dentro del paradigma científico-determinista.

Aun así, REDONDO (2013:502) considera que las investigaciones empíricas adolecen aún de una definición y delimitación concretas de lo que debe entenderse por oportunidades delictivas en diferentes contextos, colectivos y situaciones, por lo que queda abierto un relevante debate sobre el peso de las oportunidades en la decisión delictiva. Es decir, hasta qué punto las

oportunidades son capaces por sí mismas de estimular delitos en sujetos que no estuvieran predispuesto al mismo o, por el contrario, en qué medida son los delincuentes motivados los que salen al encuentro de las oportunidades delictivas.

En este trabajo se pretende alcanzar dos objetivos: Por una parte, explorar si el contexto migratorio contribuye a la creación de oportunidades motivantes; y, por otra, reflexionar sobre qué aporta el hecho de ser inmigrante a la motivación delictiva.

2. Explicación de la delincuencia de inmigrantes

El marco teórico del que parte este trabajo es el constituido por las explicaciones criminológicas aportadas a la delincuencia de inmigrantes. De esta manera se pretende dar a conocer los elementos que, a juicio de los expertos, determinan el comportamiento delictivo de los inmigrantes y con ello asentar las bases de una exploración posterior sobre el peso de la oportunidad en la delincuencia de los inmigrantes.

Las explicaciones criminológicas sobre la delincuencia de los inmigrantes se han centrado en perspectivas teóricas un poco diferentes en EEUU y en Europa. En Europa, la discriminación institucional dentro del marco de la perspectiva del etiquetamiento cobra protagonismo a la hora de explicar la mayor presencia de los inmigrantes en las cifras oficiales de delincuencia. En EEUU, sin embargo, los estudios apuntan a tres perspectivas teóricas distintas: cultural, estructura de la oportunidad y desorganización social.

Cuando las investigaciones criminológicas europeas pretenden explicar el hecho de que los extranjeros constituyen uno de los grupos más representados en las estadísticas oficiales acuden, de forma muy frecuente a la discriminación que las minorías étnicas padecen por el sistema de justicia penal. Esta explicación basada en la discriminación institucional ha sido la predominante en países como Italia, en donde el control social parece estar siendo fuertemente influido por los estereotipos creados por la legislación sobre inmigración y por la sobredimensión del fenómeno a través de los medios de comunicación (GATTI/MAFALDI/VERDE, 1997:124-125). También en Gran Bretaña (FITZGERALD, 1997:54-56) y en EEUU algunos estudiosos realizan afirmaciones que se incardinan dentro de los modelos analíticos del etiquetamiento y del conflicto social, y establecen que es la discriminación el factor que explica las altas tasas de delincuencia entre las minorías étnicas (MARSHALL, 1997:28). El racismo como causa de fondo de esa discriminación institucional es una cuestión que se mantiene candente en el debate sobre la delincuencia de inmigrantes. Se argumenta que la causa de la mayor delincuencia registrada de estas minorías está en el racismo endémico existente en la sociedad desde hace siglos. Ese racismo se aprecia en la propia legislación de extranjería (GATTI/MAFALDI/VERDE, 1997), en las actuaciones policiales (JEFFERSON, 1988; WAGMAN, 2005; DESOL, 2009; MILLER, 2010), en las decisiones judiciales (WALKER, 1992) y en la discriminación penitenciaria (SABOL, 1989; BLUMSTEIN, 1993). Existen muchos autores que al estudiar la delincuencia de inmigrantes en Europa acuden de una u otra forma al racismo y, por consiguiente, a la discriminación institucional para justificar sus supuestas altas tasas de delincuencia.

La base racial como factor explicativo de la delincuencia de este colectivo se enfrenta a una realidad que aparentemente la desmiente. Es el hecho de que entre los distintos grupos raciales

que cohabitan en los países europeos hay algunos cuya representación en las cifras oficiales de la delincuencia es muy escasa, por ejemplo, los asiáticos en contraposición a los árabes en Inglaterra, los que proceden de Surinam con respecto a los marroquíes en Holanda, etc. Así pues, el recurso al racismo como factor explicativo no es tan obvio como pudiera parecer, en especial si el racismo, más allá de sus connotaciones biológicas, se concibe como un entramado de relaciones históricas, económicas y sociales (GARCÍA ESPAÑA, 2001:118).

De ahí que algunos autores mantengan que la frecuencia con que determinadas minorías étnicas (identificados normalmente con inmigrantes y naturalizados) se desenvuelven en contextos sociales marginales explica mejor que la etnicidad los supuestos altos índices de delincuencia (KILLIAS, 2011). Todo ello sin desprestigiar el hecho de que esas condiciones sociales traigan como consecuencia una mayor reacción social determinada por la etnicidad que caracteriza al colectivo (FITZGERALD, 1997:53). Y es que no se puede olvidar que, con frecuencia, la línea divisoria entre clases sociales coincide a su vez con la línea de división racial (ALBRECHT, 1997:37).

Actualmente no existe acuerdo entre las diferentes escuelas de pensamiento sobre la importancia que tienen los diferentes factores sociales en la explicación de la delincuencia de los inmigrantes, pero la mayoría de los trabajos académicos, especialmente en EEUU, centran la atención en los factores que integran las perspectivas de la desorganización social y de la estructura de la oportunidad.

La perspectiva de la desorganización social considera preocupante la ruptura que los cambios sociales producen en las instituciones sociales de la comunidad. BURSIK (1988) de forma concisa describe las áreas desorganizadas como aquellas que no poseen la habilidad "para desarrollar y alcanzar los valores comunes de los residentes o para resolver los problemas de los mismos". En barrios organizados, las instituciones locales trabajan juntas para alcanzar objetivos comunes, proteger sus valores y, en general, para controlar la conducta de los miembros de la comunidad de forma coherente con sus objetivos y valores. BANKSTON (1998) destaca que la inmigración puede minar las instituciones establecidas por medio de un proceso de cambio demográfico, mientras que al mismo tiempo hace más difícil alcanzar acuerdos sobre lo que constituyen valores comunes. La conclusión es que cuando los controles sociales de la comunidad se debilitan la delincuencia florece.

Las teorías de la estructura de la oportunidad, por su parte, destacan que las estructuras sociales y materiales dan forma a los valores y actividades de los grupos en la sociedad (BANKSTON, 1998:37). Dado que no todos los grupos sociales tienen el mismo acceso a las oportunidades legítimas para la obtención de riqueza y estatus social, algunos sujetos "innovarán" para tomar ventaja de las oportunidades ilegítimas a su alcance. Este tipo de explicación fue popularizada por MERTON (1938) y presta atención a los mecanismos por medio de los cuales a los grupos desaventajados (los cuales a menudo incluyen a inmigrantes) pueden serles denegados los medios legítimos (p.ej., trabajos) para alcanzar los objetivos culturalmente deseados (p.ej., un estilo de vida de clase media). CLOWARD Y OHLIN (1960) añadieron la noción de que algunos grupos, particularmente aquellos que viven en áreas urbanas con un alto nivel de delincuencia, tienen más oportunidades ilegítimas que otros.

Por su parte, las investigaciones empíricas desarrolladas en mayor medida en EEUU, pero

también en Europa, demuestran que los inmigrantes bien asentados no cometen más delitos que los residentes oriundos, e incluso a menudo presentan tasas menores de delincuencia (MARTINEZ Y LEE, 2004; BELL Y MACHIN, 2011). Concretamente, un estudio realizado en EEUU sobre inmigrantes portorriqueños recién llegados al país encontró que aquellos que vivían en la ciudad de Nueva York tenían tasas elevadas de homicidios, mientras que los portorriqueños que vivían en otras partes de EEUU tenían tasas comparables a los de la población oriunda blanca (ROSENWAIKE/HEMPSTEAD, 1990). De forma coherente con estudios más antiguos, la participación criminal de los grupos de inmigrantes parece que varía de una ciudad a otra de forma considerable. Pero también de un barrio a otro y no parece que tenga correlación con una mayor concentración de población inmigrante como se señala en un estudio desarrollado en Inglaterra (BELL/MACHIN, 2011). Un buen ejemplo de esta variación es ofrecida por un estudio sobre mejicanos de El Paso y cubanos de Miami. A pesar de la similitud de las características estructurales de las dos ciudades (por ejemplo, desempleo, tasa de población, pobreza, etc.), los latinos en Miami cometieron tres veces más delitos que los de El Paso. La explicación aportada por los autores es que los cubanos encontraron acomodo en una de las áreas más violentas del país (el sur de Florida) a diferencia de los mejicanos (LEE/MARTÍNEZ/RODRÍGUEZ, 2000).

La conclusión que se extrae de la revisión bibliográfica teórica y empírica, sucintamente expuesta, es que las experiencias de inmigración varían enormemente en función de las condiciones locales, y que probablemente estas condiciones influyan en la participación criminal de los inmigrantes en mayor medida que otro tipo de elementos a considerar. De ahí la importancia de prestar atención a elementos de las teorías de la desorganización social y la estructura de la oportunidad.

3. Metodología exploratoria

Planteado los objetivos del trabajo y la delimitación conceptual objeto de análisis se expone a continuación la metodología que nos ayudará a acercarnos a la realidad migratoria desde una perspectiva macro (revisión bibliográfica de estudios sobre la delincuencia de inmigrantes) y otra micro (estudio de casos). Con ambas aproximaciones se pretende aportar luz sobre la dicotomía planteada entre oportunidad motivante y motivación delictiva, y abrir nuevas ventanas a la reflexión.

Las posturas doctrinales sobre las causas de la delincuencia de inmigrantes descritas en el apartado anterior contextualizan los elementos de análisis a considerar para alcanzar el primer objetivo propuesto, consistente en explorar en qué medida la ausencia de oportunidades legítimas contribuye a la creación de oportunidades motivantes. Para ello se analizará someramente el contexto migratorio español.

Además, en el análisis del peso de la motivación delictiva y de la oportunidad motivante se van a tener en cuenta dos casos reales a los que se ha accedido a través de la observación participante. Uno de estos casos es el de una joven tunecina y el otro caso es el de un joven subsahariano (véase supra). Se aludirá a los dos casos con seudónimos para evitar que sean reconocidos, concretamente Matahari (el poder del personaje se contradice con la vulnerabilidad de nuestro caso) y Romeo (representado por Leonardo Di Caprio en la película del director

Luhrmann, blanco y europeo, que contradice con la fisonomía de nuestro caso que es fuente actual de conflicto personal en España).

La observación participante es una técnica utilizada en las ciencias sociales, sobre todo en investigaciones etnográficas del campo de la Antropología, en donde el investigador comparte con los investigados (objetos de estudio según el positivismo) su contexto, experiencia y vida cotidiana, para conocer directamente toda la información que poseen los sujetos de estudio sobre su propia realidad, o sea, pretende conocer la vida cotidiana de un grupo desde el interior del mismo. Dos de los principales aspectos que debe vencer el investigador en la observación participante es el proceso de socialización con el grupo investigado para que sea aceptado como parte de él y, a la vez, definir claramente dónde, cómo y qué debe observar y escuchar (KAWULICH, 2005). En los casos que se exponen, la observación no se hizo en el contexto de los observados, sino en el de la observadora, en tanto en cuanto familia prosocial de acogida.

Durante el proceso de investigación, que duró unos 10 meses en el caso de Matahari y de 15 meses en el caso de Romeo, para recolectar la información, dado que los informantes estaban claramente delimitados, además de la interacción con ellos se utilizaron otras técnicas como la entrevista y la revisión de documentos.

Si bien la observación participante es una de las técnicas más completas para profundizar en los fenómenos objeto de estudio, en el caso en concreto presenta algunas limitaciones. En primer lugar, la propia observadora es uno de los elementos relacionados con la conducta de los jóvenes en tanto que es la familia prosocial de acogida, lo que pudiera parecer una interferencia en el proceso. Sin embargo, no es esto un problema en este tipo de técnicas, sino más bien una postura del investigador, en este caso la de *participante completo*, que se involucra en la escena estudiada como un actor más, ocultando su rol de investigador (KAWULICH, 2005). Si bien esta postura tiene sus desventajas relacionadas con la posibilidad de que se den carencias de objetividad y con las dudas éticas derivadas de que los sujetos observados desconocen que lo son, hay ejemplos de este tipo de estudios etnográficos. Este es el caso de la observación participante realizada por Wolcott entre los indios kwakiult de la Columbia británica, desempeñando el papel de maestro de su aldea durante un año (VELASCO/DÍAZ, 2009:76).

Por otra parte, el objetivo de la convivencia de los sujetos observados con la observadora no fue la exploración científica de los motivos delictivos de estos jóvenes, sino ofrecerles un apoyo prosocial que les sirviera de puente para una posterior integración en la sociedad española. Más bien se ha aprovechado la oportunidad que brinda la convivencia con jóvenes inmigrantes que han tenido cierto contacto con hechos delictivos para profundizar en los aspectos de la motivación delictiva y las oportunidades como fruto de la curiosidad científica de la familia prosocial de acogida. Considero que las limitaciones de la técnica quedan superadas en la medida en que las pretensiones de este trabajo se limitan a la aproximación a una realidad concreta multicultural. Solo este tipo de técnica permite obtener percepciones y concepciones culturales de sus miembros así como los constructos que organizan su contexto físico, social y cultural. Por ello, se hace imprescindible una observación persistente y continuada de la interpretación que los sujetos observados hacen del entorno cultural diferente en el que se desenvuelven, participando ellos mismos en la interpretación y explicación de sus propios comportamientos (KAWULICH, 2005).

4. El contexto migratorio en España como oportunidad motivante

En el camino hacia los objetivos que nos ocupan, esto es, la identificación de oportunidades motivantes específicas en el contexto migratorio español, interesa distinguir, como así lo hace la teoría de la estructura de la oportunidad, entre oportunidades legítimas estructurales y materiales.

La mayoría de las personas que identificamos como inmigrantes porque llegan al país receptor buscando una mejor forma de vida que no pueden hallar en sus países de origen -que suelen estar en vías de desarrollo-, suele desarrollarse en entornos con carencias de oportunidades materiales legítimas. Si partimos de este hecho común a la población objeto de análisis, hay otras dos variables a tener en cuenta: la ausencia o no de oportunidades estructurales legítimas y de apoyo prosocial.

En el contexto de la teoría de la estructura de la oportunidad y siguiendo las opiniones mayoritarias de los expertos en relación a la explicación de la delincuencia de inmigrantes, partimos de la idea de que la ausencia de oportunidades estructurales legítimas para los inmigrantes tiene que ver con el contexto legal en el que se desenvuelven, que les coloca barreras difíciles de superar, les resta oportunidades de acceso a logros legítimos y los discrimina.

Se ha constatado que en España en una mayoría de casos el elemento común en la población extranjera detectada como delincuente es la situación administrativa de ilegalidad y que, en el caso de los inmigrantes, una gran mayoría se encuentra en situaciones o contextos de marginación derivadas de aquélla. Además, el grupo de extranjeros que con mayor frecuencia padece una situación de irregularidad administrativa motivada por la Ley de Extranjería es el de los magrebíes y algunas nacionalidades latinoamericanas, que curiosamente son los que más registros oficiales por delitos acumulan. Por otra parte, si atendemos a un análisis jurídico-social de lo que supone estar en una situación administrativa de irregularidad como infracción administrativa según la normativa que regula la extranjería, al inmigrante se le impide desarrollar aspectos fundamentales para su integración prosocial en el país, como son la reagrupación familiar, contactos fluidos y constantes con el país de origen, el acceso al trabajo regular, la participación en actividades sociales, el acceso a derechos básicos, etc. (GARCÍA ESPAÑA, 2001:502 y ss).

CALAVITA (2003) considera que en España se criminaliza a los inmigrantes en la medida en que las previsiones legales los coloca en posiciones de desventaja social. Esta criminalización tiene, a juicio de esta autora, una función en la política económica de nuestro país. El proceso comienza con unas previsiones legales en materia de extranjería en las que se definen los niveles de exclusión socio-económica de los extranjeros. La consecuencia de estas previsiones legales es la marginación de los inmigrantes irregulares, quedando éstos relegados a la economía sumergida. En esa situación se les etiqueta como "ilegales", pero rara vez son expulsados. De esta manera, la economía española se beneficia de esta mano de obra, al mismo tiempo que los utiliza como chivos expiatorios de los males sociales.

Además, ciertas repuestas legales colocan a los inmigrantes en muchas ocasiones en contextos de exclusión que determinan en cierta medida la composición y extensión de la reacción del control social formal. Un ejemplo de ello sería el desproporcionado número de

identificaciones policiales ineficaces en la vía pública, que produce en los inmigrantes una considerable desconfianza hacia la policía, lo que conlleva un retraimiento social por parte de estos colectivos y que alimenta la exclusión. Recientemente un estudio realizado por el Instituto de Derechos Humanos de la Universidad de Valencia ha demostrado precisamente que hay un mayor número de identificaciones sobre los inmigrantes en España (GARCÍA AÑÓN et al, 2013).

Es decir, los contextos de exclusión en los que con cierta frecuencia se sitúan los inmigrantes no son simplemente una cuestión de carencias de apoyo prosocial, sino un problema específico de carencias estructurales de oportunidades legítimas que los colocan con facilidad ante un escenario específico de oportunidades motivantes.

Aunque MARSHALL (1997) es de la opinión que estructuralmente la delincuencia de los grupos minoritarios se explica a través de los mismos factores que condicionan la delincuencia de los autóctonos, es posible sin embargo sugerir, como acabamos de exponer, que estamos ante un contexto de discriminación institucionalizada específica para inmigrantes que se erige en el factor más sobresaliente de una situación de oportunidad motivante. Es decir, en el contexto migratorio de exclusión acabado de exponer es posible establecer una relación entre la ausencia de oportunidades estructurales¹ legítimas de la teoría de la estructura de la oportunidad y la aparición de las oportunidades motivantes de la teoría de las actividades rutinarias, en cuanto que aquella favorece el afloramiento de las segundas.

La teoría de las actividades rutinarias no se detiene a considerar las características de la persona que se sentirá atraída por las oportunidades motivantes. Por el contrario, enumera situaciones de oportunidad delictiva que se han confirmado empíricamente como son, para la delincuencia violenta, las aglomeraciones, los cambios estacionales, personas desprotegidas, zonas poco iluminadas, contextos de ocio sin vigilancia, etc.; y, para la delincuencia contra la propiedad, las cosas muebles descuidadas, inmuebles apartados y solitarios, propiedades de valor simbólico o coleccionables, establecimientos comerciales sin vigilancia, turistas, etc.

En contextos migratorios excluyentes, con ausencia de oportunidades estructurales legítimas, es posible detectar oportunidades motivantes específicas para los inmigrantes que no son oportunidades motivantes para personas que no se hayan en ese contexto específico y que son las que tenemos que determinar. De manera hipotética, en tanto que hasta el momento no se han contrastado empíricamente, oportunidades motivantes para inmigrantes en situaciones de exclusión serían contactos con redes de falsificación de pasaporte u otros documentos públicos, de tráfico de personas, conducción de vehículos a motor sin autorización para ello, etc. Todas estas solo serán una oportunidad motivante para el delito en la medida en que no existan oportunidades legítimas para acceder a las metas migratorias prosociales propuestas. Por tanto, a modo de hipótesis, podríamos afirmar que las oportunidades motivantes pierden fuerza en la medida en que existen oportunidades legítimas, aspecto que trataremos de explorar a partir de los casos de Matahari y Romeo.

¹ Las oportunidades legítimas pueden ser estructurales o materiales. Estas serían comunes para inmigrantes y autóctonos. Sin embargo, la ausencia de oportunidades estructurales legítimas en un contexto migratorio solo recae sobre la población inmigrante. Es por ello que se presta atención a las oportunidades estructurales para la consecución de los objetivos migratorios.

Para entender mejor la hipótesis anterior relativa a las oportunidades motivantes específicas para los inmigrantes, es posible hacerse las siguientes preguntas a modo de ejemplo: En qué medida una nigeriana se dejaría convencer por una red de prostitución si no fuera por la promesa de llevarla a España, dado que no tiene oportunidades legítimas para conseguir un visado en su país; en qué medida un español va a usar un pasaporte falso si sabe que tiene la posibilidad de conseguirlo por los cauces normalizados sin trabas; en qué medida un subsahariano realizará actividades de mantero si puede conseguir un permiso de trabajo y ser contratado de dependiente en una tienda; para qué va a correr el riesgo un camerunés de conducir sin carnet si tiene la posibilidad de, a pesar del idioma y la analfabetización funcional, obtener el carnet de conducir.

Por tanto, es posible constatar que existen oportunidades motivantes que derivan de la ausencia de oportunidades *estructurales* legítimas. Por el contrario, la mera ausencia de oportunidades *materiales* colocaría a los inmigrantes en una situación similar a la de los autóctonos, como opina MARSHALL (1997) que padecen esas carencias y por tanto las oportunidades motivantes serían las mismas para ambos grupos.

La pregunta que pende a continuación, y que ya anunciamos con anterioridad, es si en contextos de apoyo prosocial, donde se dan oportunidades legítimas para alcanzar los objetivos del proceso migratorio, se reducirían las oportunidades delictivas para los inmigrantes. Veamos dos historias de vida de inmigración que en el país de acogida se desarrollan en un contexto favorable de integración social. Con ellas también exploraremos el segundo objetivo de este trabajo, esto es, si el hecho de ser inmigrante aporta algo a la motivación delictiva.

5. Dos modelos contrapuestos: Matahari y Romeo

Los resultados del estudio de los casos presentados a través de la observación participante nos permiten aportar un breve resumen descriptivo de la situación actual y el historial de ambos sujetos. Como se comprobará, estamos ante dos casos contrapuestos de inmigrantes en cuanto a sexo, motivación personal, tipologías delictivas y aprovechamiento de oportunidades prosociales. Con la breve exposición de los resultados de la observación participante se pretende exponer los elementos más sobresalientes en ambos supuestos de cara a determinar el peso de la motivación personal frente a las oportunidades motivantes.

5.1. Matahari

El primer caso es el de Matahari, una mujer tunecina que actualmente tiene 26 años, cuenta con permiso permanente de residencia y trabajo, y trabaja de camarera en un bar en una ciudad de España. Se esconde de una banda dedicada al tráfico de drogas en Bélgica a la que delató para evitar su entrada en prisión tras ser detenida cuando trapicheaba.

En cuanto a los elementos relevantes de su historial, destacamos que estamos ante la tercera de cuatro hermanas de distintas madres. Su madre murió cuando ella era pequeña y su padre los abandonó poco tiempo después. Se quedaron en Túnez a cargo de la hermana mayor, que ejercía la prostitución. La joven refiere que el novio de la hermana le quemaba con cigarrillos y abusaba

de ella. Con 6 años fue acogida en una residencia tunecina regentada por una pareja española. Durante ese tiempo Matahari no se somete a ningún tratamiento psicológico y la relación con la pareja de cuidadores se va enrareciendo, pasando a ser especialmente tensa durante los inicios de la adolescencia. Además, Matahari comienza a hurtar dinero, acción que en principio se interpreta como una reacción propia de la adolescencia. En este tiempo también empieza a consumir hachís y a faltar al colegio. Cuando Matahari cumple 15 años, la pareja decide volver a España. Matahari no tenía certificado de nacimiento, tampoco por tanto pasaporte, y el vínculo legal con la pareja española era inexistente, por lo que su traslado a España con ellos se tornaba imposible. Unos meses después Matahari anuncia que está embarazada. La situación se vuelve un tanto dramática puesto que la pareja está a punto de volver a España y ella se queda en Túnez sin familiares cercanos en los que confiar, siendo aun menor de edad y estando embarazada. Tras un proceso en el que intervienen otras personas, la menor consigue los papeles para viajar a España y tras tener a su bebé acaban ambas acogidas por una familia prosocial. Al llegar la menor a la familia de acogida se realiza un diagnóstico de la situación para tratar de ayudarla, sin que en ningún momento se tuviera constancia de que tuviera problemas de adicción a drogas o estuviera metida en una red de prostitución, puesto que tras ser preguntada por esas circunstancias, ella lo niega rotundamente. Durante la estancia familiar, si bien es cariñosa y aparentemente comunicativa, la colaboración en las tareas del hogar es escasa, no atiende adecuadamente a su bebé, se le conocen nuevos amigos pero no mantiene sus relaciones anteriores, recurre a la mentira con facilidad y sin necesidad, y no cumple con los horarios establecidos. Además, desde un centro de día para menores, en el que la familia consiguió una plaza para ella, avisan con frecuencia del absentismo de Matahari, quien se niega a estudiar y cuando sale los sábados llega a deshora y con signos evidentes de haber consumido drogas. La relación con la familia es aparentemente buena, mantienen largas conversaciones en donde tratan de profundizar con ella sobre cómo encaminar su vida, la importancia de la formación y de las relaciones estables, cómo tomar decisiones acertadas, como superar los errores, la necesidad de asumir las consecuencias de los propios actos, etc. En dichas conversaciones Matahari se muestra aparentemente receptiva. No obstante, los hurtos se fueron incrementando en cuantía y número, se volvió a quedar embarazada y abortó sin la autorización de la familia ni de la fiscalía de menores que era la competente en aquel momento para ello. Unos meses después la familia le encuentra un trabajo de dependienta en una tienda, de la que es despedida a los tres días por hurtar de la caja registradora una cantidad sustancial. Esa misma noche, la familia confronta con Matahari los hechos ocurridos en la tienda y los diversos hurtos dentro de la familia extensa, momento en el que Matahari confiesa que se prostituye, sus problemas con la droga y que ha cometido otras infracciones penales.

A partir de este momento se deriva a Matahari a otros recursos más especializados donde se somete a tratamiento de deshabituación y da a su hija en adopción a través de servicios sociales. Tras completar el programa, encuentra una pareja estable y vuelve a quedarse embarazada; tras un tiempo de estabilidad, abandona a su pareja y a su hijo. Después de muchas vicisitudes, especialmente relacionadas con la inestabilidad laboral y de las que siempre sale a flote e informa telefónicamente a la familia de acogida, aterriza en Bélgica en una red de tráfico de drogas.

5.2. Romeo

El segundo caso es el de Romeo, subsahariano de 24 años, con permiso de residencia y trabajo temporal, que cursa Educación secundaria de adultos (ESA) en una ciudad de España, lo que compagina con un curso taller en restauración y atención a la dependencia.

Romeo es el quinto de seis hermanos. Ha vivido hasta la adolescencia en su ciudad natal con sus padres. Dos de sus hermanos mayores emigraron a España hace años. Estuvo escolarizado, pero faltaba mucho a clase, ausencia que justifica tanto él como su familia por un problema en los ojos (conjuntivitis alérgica). Tiene una relación muy cercana y entrañable con sus padres (especialmente con su madre) y con sus hermanos y familia extensa (primos y tíos). Durante la adolescencia, dado que deja los estudios, realiza diversos trabajos en su ciudad (dependiente de una tienda, camarero, ayudante de su madre en el campo, etc.). Con esa edad refiere haber fumado hachís y participado en algunas peleas. También en esa época le da por primera vez una crisis epiléptica. La falta de oportunidades laborales, la experiencia migratoria previa de los hermanos y la epilepsia (enfermedad que considera que en España le pueden curar, no así en su país) desencadenan su decisión migratoria. En el trayecto migratorio tiene experiencias diversas como la de ser víctima de robo y violencia. Es detenido en Argelia por uso de pasaporte falso e ingresado en prisión durante 3 meses. Tras salir de la prisión argelina se marcha a Marruecos, donde pasa un tiempo viviendo en la calle, cometiendo infracciones penales de bagatela para sobrevivir; es expulsado hasta tres veces al desierto argelino de donde regresa siempre a Marruecos. Por fin un día consigue subir a una patera que, a la deriva, es rescatada por Salvamento Marítimo. Tras hacerle la prueba ósea, resuelven que es menor de edad, siendo internado en un centro de protección de menores. Tras pasar algo más de un año en dicho centro, y debido a que según la prueba ósea alcanzaba la mayoría de edad, abandona el centro de protección. Durante toda la trayectoria migratoria y su estancia en el centro de menores tiene constante relación con sus hermanos mayores en España y con su familia en origen. Además, los informes del centro de menores son muy positivos, resaltando el buen comportamiento de Romeo y su disposición a colaborar en las actividades que se organizaban en el centro. También una asociación que tuvo contacto con él durante el tiempo que estuvo en el centro de protección refiere excelentes informes de Romeo.

Dada la falta de recursos públicos para acoger a estos jóvenes mayores de edad previamente protegidos por el sistema tutelar español, y las malas condiciones económicas por las que pasan sus hermanos en España (uno de ellos en paro y el otro trabajando en el campo donde el patrón le facilita un lugar donde dormir), Romeo no tiene a dónde ir. Finalmente acaba acogido por una familia prosocial, es matriculado en un instituto cercano a la vivienda, y se le invita a participar en actividades de voluntariado a las que accede encantado y con un alto nivel de compromiso. Asimismo colabora en las tareas del hogar y muestra una actitud honesta y respetuosa. Si bien en los primeros meses de su estancia familiar se mostró perezoso y exigente (fruto de un estereotipo según el cual los españoles somos ricos y nos sobra el dinero), poco a poco fue comprendiendo la verdadera situación económica familiar y sus reales posibilidades de conseguir un trabajo, lo que le ha llevado a valorar la oportunidad que se le brinda con la formación. Tanto sus padres como sus hermanos en España y en origen han agradecido a la familia de acogida la oportunidad que se le está dando a Romeo, y le trasladan a él la oportunidad que eso supone. Además, sus

hermanos que están en España están muy pendientes de sus progresos académicos, lingüísticos y personales.

Durante la estancia en la familia de acogida, Romeo refiere haber sufrido algunas provocaciones que él ha interpretado de racistas. Concretamente en el partido de fútbol sala de los sábados por la tarde que organizan los chavales del barrio refiere que con frecuencia le llaman negro de forma despectiva. El ha verbalizado en más de una ocasión que con él “nadie se mete sin llevarse un puñetazo”. La familia ha trabajado con él las formas de controlar esa ira, así como de afrontar ese dolor de forma pacífica, haciendo que anteponga las consecuencias nefastas de ese comportamiento para él y su familia. A pesar de las provocaciones en ese contexto y en otros, Romeo no ha reaccionado ante las mismas, verbalizando posteriormente en familia y adecuadamente cómo dichas provocaciones le hacían sentir.

5.3. Dos modelos contrapuestos

Se deduce de lo anterior que Matahari parece tener un alto nivel de disposición individual para la comisión de conductas infractoras y delictivas debido a la alta concentración en ella de factores de riesgo delictivo (escaso autocontrol, relaciones inestables, adicción a sustancias, impulsividad, carencia de introspección, víctima de violencia durante la primera infancia, etc). Las creencias, afectos o conductas de aproximación a objetivos delictivos que manifiesta la joven con anterioridad a una infracción en sí definen, como vimos infra, la motivación personal de Matahari, que además de tener un riesgo personal acusado, ha carecido durante su infancia de apoyo prosocial. No se puede decir lo mismo de Romeo, en quien, a pesar de los escarceos delictivos durante la adolescencia y su trayectoria migratoria, nada apunta a una motivación personal delictiva. Es por ello que se deduce que estamos ante dos modelos contrapuestos: El primero de ellos tiene que ver con unos altos niveles de motivación para el delito que no han sido neutralizados con el apoyo prosocial dispensado por la familia de acogida, al menos a corto y medio plazo. Para ella muchas situaciones, que para la mayoría de la población son asépticas desde el punto de vista de la estimulación delictiva, son oportunidades motivantes. Además, es posible afirmar tras la observación de casi un año de convivencia que, si no había oportunidades motivantes, ella las buscaba.

Por el contrario, Romeo tiene desarrollado un buen nivel de autocontrol, respondiendo adecuadamente al apoyo prosocial ofrecido. A diferencia de Matahari, tiene lazos familiares sólidos y una alta autoestima. Si bien durante la adolescencia cometió algunas infracciones, durante el trayecto migratorio realizó delitos de supervivencia, y la imposibilidad de alcanzar su destino migratorio de forma legítima motivó excepcionalmente la búsqueda de oportunidades ilegítimas -como fue el uso de un pasaporte falso para entrar en Argelia-, desde que llegó a España (con apoyo prosocial y oportunidades estructurales legítimas) no ha vuelto a cometer ningún delito.

Por tanto, siendo dos jóvenes inmigrantes con antecedentes penales (entendidos en el sentido de reiteración delictiva) y el mismo apoyo prosocial en España (siendo la familia de acogida la misma en ambos casos) encaminado a la integración en el país, las diferencias son profundas en cuanto a la intensidad de la motivación personal (alta en Matahari y ausente en Romeo) y la distancia de cada uno de ellos con las oportunidades motivantes (véase gráfico nº 1)

como se explicará después. De hecho, en la dicotomía que estamos barajando entre motivación delictiva y oportunidad motivante, es interesante también hacer referencia a las causas del desistimiento, puesto que este será más proclive en aquellos que delinchan tentados por una oportunidad motivante, que los que lo hacen por motivos personales. Así se observa en los casos analizados: el desistimiento se aprecia mejor en Romeo, quien careciendo de riesgos personales para el delito, encuentra un capital social y humano donde reintegrarse; a diferencia del caso de Matahari, en quien el bagaje personal la sitúa en un riesgo personal frente al delito, a pesar del contexto de apoyo prosocial encontrado.

Por tanto, como señalan MARTÍNEZ-CATENA Y REDONDO (2013) para el ámbito de la delincuencia juvenil, y aquí podemos también aplicarlo a los inmigrantes, es posible identificar dos situaciones opuestas claramente definidas a través de las historias de vida de Matahari y Romeo: La primera de ellas es la de sujetos 'antisocialmente motivados' que para delinquir solo necesitan que se presente una ocasión u oportunidad favorable para el delito; y la segunda, representada por Romeo, sería los sujetos con nula o escasa 'motivación antisocial', en los que la disponibilidad de evidentes oportunidades delictivas puede incrementar su riesgo infractor. Esto apunta a situaciones en las que la oportunidad tiene un peso considerable, que son, según vimos anteriormente, las situaciones derivadas de contextos de exclusión donde están ausentes oportunidades estructurales legítimas.

La cuestión que queda pendiente a la luz de los dos casos acabados de exponer es qué aporta el hecho de ser inmigrantes a sus experiencias delictivas. Si obviamos la procedencia de los sujetos y omitimos las referencias a su situación administrativa en el país, bien podrían ser dos casos dicotómicos para explicar la delincuencia juvenil. Efectivamente, el hecho de que Matahari sea inmigrante no aporta nada a su motivación delictiva, que deviene de factores de riesgo personal (falta de autoestima, carencia de vínculos sólidos, escaso autocontrol, etc). En el caso de Romeo, por el contrario, su delincuencia no se entiende sin el contexto migratorio en el que se desenvuelve. Desapareciendo la carencia de oportunidades estructurales legítimas, desaparece también su motivación al delito.

6. Conclusiones

Según todo lo expuesto anteriormente, sería posible alcanzar la conclusión, formulada en términos de hipótesis tras la exploración realizada, que la relación entre la motivación delictiva y las oportunidades motivantes es inversamente proporcional a la intensidad con la que aparece la primera de ellas como se observa en el siguiente gráfico nº 1.

Gráfico nº 1. Relación entre la motivación personal y las oportunidades motivantes



En dicho gráfico es posible observar una graduación tosca de la intensidad de la motivación personal si recorremos la longitud de la flecha. De menos a más nos encontramos en primer lugar con una baja intensidad en la motivación delictiva (prosocial), en segundo lugar con la motivación que descansa en el contexto social excluyente o carente de oportunidades estructurales legítimas, y por último la motivación delictiva, donde la intensidad delictiva es alta, entrando en juego factores individuales y sociales. Motivación prosocial sería la de los sujetos que tienen escaso riesgo individual delictivo y se desarrollan en un ambiente prosocial. Estos, como muestra su posición en la cola de la flecha, son sujetos que están alejados de las oportunidades motivantes. Solo una situación excepcional puede hacer que el sujeto cometa una acción infractora. De ahí que denomine a esa delincuencia “puntual”. Este sería el caso de Romeo.

En el extremo opuesto está la “motivación delictiva”. Con él me refiero a las personas con altas probabilidades de caer en la delincuencia puesto que cuentan con factores individuales y sociales de riesgo delictivo. Este tipo de personas están muy cerca de las oportunidades motivantes. Son los supuestos en los que la oportunidad parece estar siempre presente. A este tipo de delincuencia la he calificado de “persistente”, siendo el caso de Matahari.

Entre ambos extremos se sitúa la delincuencia “circunstancial”, esto es, aquella que tiene que ver con la ausencia de oportunidades estructurales legítimas y la presencia de oportunidades motivantes específicas del contexto migratorio. Estamos ante personas donde el riesgo personal tiene una distribución similar a la de la población autóctona (aleatoria), pero en un contexto migratorio de exclusión que los coloca ante oportunidades motivantes específicas. Es circunstancial porque en la medida en que desaparezca el contexto excluyente, la motivación delictiva se reducirá considerablemente. En este caso se encontraba Romeo cuando en su proyecto migratorio se valió de un pasaporte falso para entrar en Argelia.

De ahí que sea posible concluir que, en un contexto migratorio, muchas oportunidades motivantes provienen del contexto de exclusión estructural, por lo que este tiene un peso importante en la constitución de aquéllas. De tal manera que la probabilidad delictiva resulta de la potenciación que la carencia de oportunidades estructurales legítimas tengan sobre los riesgos

sociales y las oportunidades motivantes. Es decir, en el contexto migratorio nos encontramos con un elemento estructural específico que potencia los factores de riesgo social y favorece la aparición de oportunidades motivantes concretas.

En cualquier caso, el esquema acabado de explicar es bastante simple en cuanto que no recoge otras muchas realidades intermedias entre los extremos “prosocial” y “motivo delictiva”, y en la medida en que no se tienen en cuenta los supuestos de ausencia de oportunidades materiales legítimas (solo estructurales). Para ello es mucho mejor remitirse al Modelo TRD. No obstante, esta simplificación nos permite visualizar la relación y distancia grosera entre la motivación delictiva y las oportunidades motivantes en el caso de los inmigrantes.

A partir de estas conclusiones es posible responder a los objetivos planteados al inicio de este trabajo, apuntando como hipótesis de trabajo que (1) determinados contextos migratorios contribuyen a la creación de oportunidades motivantes y (2) que el hecho de ser inmigrante no aporta nada a la motivación delictiva, si no es por el contexto de carencia de oportunidades estructurales legítimas. Con estas conclusiones se abre un campo de investigación sobre el peso de las carencias materiales y estructurales de oportunidades legítimas en la motivación delictiva, sobre la identificación de oportunidades motivantes específicas en contextos migratorios y la relación de estas con aquella.

Por supuesto, muchos inmigrantes en situaciones de ausencia de oportunidades estructurales y materiales legítimas presentan una alta resistencia a la delincuencia. Este supuesto no se ha explorado en estas páginas, pero sin duda se hace necesario indagar cuáles son los factores de resistencia en dichos contextos migratorios de exclusión. Tanto esta idea como las anteriores nos abre un amplio campo de estudio que se abordará durante los próximos tres años en el marco del proyecto de excelencia SEJ 1489 concedido por la Junta de Andalucía.

7. Bibliografía

- AKERS, Ronald L. (1997), *Criminological theories*. Los Angeles: Roxbury Publishing Company.
- ALBRECHT, Hans-Joerg (1997), "Minorities, Crime, and Criminal Justice in the Federal Republic of Germany" en *Minorities, Migrant and Crime*. Sage publication.
- BANKSTON, Carl Leon (1998), "Youth gangs and the new second generation: A review essay" en *Aggression and Violent Behavior* 3 (1).
- BLUMSTEIN, Alfred (1993), "Racial disproportionality of U.S prison populations revisited" en *University of Colorado law review*, 64.
- BURSIK, Robert J. (1988), "Social disorganization and theories of crime and delinquency: Problems and prospects" en *Criminology* 26 (November).
- BUTCHER, Kristin F. y PIEHL, Anne M. (1988), "Recent Immigrants: Unexpected Implications for Crime and Incarceration" en *Industrial and Labor Relations Review*, Vol. 51, nº 4.
- BOURHIS, Richard Y. y LEYENS, Jaques-Philippe (1996), *Estereotipos, discriminación y relaciones entre grupos*. McGraw-Hill.
- BRIGGS, Vernon (1984), "Methods of Analysis of Illegal Immigration into the United States" en *International Migration Review*, Vol. XVIII, nº 3.
- CALAVITA, Kitty C. (2003), "Un 'ejército de reserva de delincuentes': La criminalización y el castigo económico de los inmigrantes en España", traducción realizada por Daniel Wagman y Elisa García España y publicada en *Revista electrónica de Investigación Criminológica*. <http://www.criminologia.net/revista>. REIC NI-03-04. Publicado originalmente en *Punishment and Society*, vol. 5, pp. 399-413.
- COHEN, Lawrence E. y FELSON, Marcus (1979), "Social change and crime rate trends: A routine activity approach" en *American Sociological Review*, 44, 4, 588-608.
- CLOWARD, Richard y OHLIN, Lloyd (1960), *Delinquency and opportunity: A theory of delinquent gangs*. New York: Free Press.
- CHAN, Wendy (2005), "Crime, deportation, and the regulation of immigrants in Canada", en *Crime, Law and Social Change*, 44.
- DELSOL, Rebekah (2009), *Addressing ethnic profiling by police: A report on the Strategies for Effective Police Stop and Search project*. New York: Open Society Justice Initiative.
- FITZGERALD, Marian (1997), "Minorities, Crime, and Criminal Justice in Britain" en *Minorities, Migrant and Crime*. Sage publication.
- GARCÍA AÑÓN, José; BRADFORD, Ben B; GARCÍA SÁEZ, José Antonio; GASCÓN CUENCA, Andrés y LLORENTE FERERES, Antoni (2013), *Identificación policial por perfil étnico en España*. Tirant lo Blanch.
- GARCÍA ESPAÑA, Elisa (2001), *Inmigración y delincuencia en España: Análisis criminológico*. Tirant lo Blanch.

- GATTI, Uberto; MAGALDI, Daniela y VERDE, Ana (1997), "Minorities, Crime, and Criminal Justice in Italy" en *Minorities, Migrant and Crime*. Sage publication.
- JEFFERSON, Tony (1988), "Race, Crime and Policing: Empirical, theoretical and methodological Issues" en *International Journal of the Sociology of Law*, 16.
- KAWULICH, Barbara B. (2005), "La observación participante como método de recolección de datos" en *Qualitative social Research*. Vo. 6. Núm. 2.
- KILLIAS, Martin (2011), "Immigration and Crime: The European Experience", en *EU-US Immigration Systems*. Robert Schuman Centre for Advanced Studies.
- LEE, Mathew T.; MARTÍNEZ, Ramiro y RODRÍGUEZ, S.F. (2000), "Contrasting Latinos in homicide research: The victim and offender relationship in El Paso and Miami" en *Social Science Quarterly* 81 (1): 375-388.
- MARSHALL, Ineke H. (1997), *Minorities, Migrant and Crime*. Sage publication.
- MARTÍNEZ, Ramiro y LEE, Mathew T. (2004), "Inmigración y delincuencia" en *Revista Española de Investigación Criminológica*. Nº 1.
- MARTÍNEZ CATENA, Ana y REDONDO, Santiago (2013), "Carreras delictivas juveniles y tratamiento" en *Zerbitzuan*, 54.
- MERTON, Robert K. (1938), "Social structure and anomie" en *American Sociological Review* 3 (October).
- MILLER, Joel (2010), Stop and search in England: A reformed tactic or business as usual? *British Journal of Criminology*, 50, 954-974.
- OSGOOD, Wayne D.; WILSON, Janet K.; O'MALLEY, Patrick M.; BRACHMAN, Jerald G.; JOHNSTON, Loyd D. (1996), "Routine activities and individual deviant behavior" en *American Sociological Review*, 61. Pp. 635-655.
- REDONDO, Santiago (2008), "Individuos, sociedades y oportunidades en la explicación y prevención del delito: Modelo del Triple Riesgo Delictivo (TRD)" en *Revista Española de Investigación Criminológica (REIC)* núm. 6
- REDONDO, Santiago y GARRIDO, Vicente (2013), *Principios de criminología*. Tirant lo Blanch, 4º edición.
- REID, Lesley; WEISS, Harald E.; ADELMAN, Robert M. y JARET, Charles (2005), "The Immigration crime relationship: Evidence across US metropolitan areas", en *Social Science Research*, 34.
- ROSENWAIKE, Ineke y HEMPSTEAD, Katherine (1990), "Mortality among three Puerto Rican populations: Residents of Puerto Rico and migrants in New York City and in the balance of the United States, 1979- 81" en *International Migration Review* 24 (Winter).
- SABOL, William J. (1989), "Racially disproportionate prison population in the United States: An overview of historical patterns and review of contemporary issues" en *Contemporary Crises*, 13.
- SIMON, Rita J. y SIKICH, Keri W. (2007), "Public Attitudes toward Immigrants and Immigration Policies across seven nations", en *IMR*, Vol. 41, nº 4.

TONRY, Michael (1997), "Ethnicity, crime, and immigration" en *Ethnicity, crime, and immigration*. Vol. 21 of *Crime and justice: A review of research*, editado por M. Tonry. Chicago: University of Chicago Press.

VELASCO, Honoria y DÍAZ DE RADA, Ángel (2009), *La lógica de la investigación etnográfica*. Trotta.

WAGMAN, Daniel y PERNAS, B. (2005), *Perfil Racial en España: investigaciones y recomendaciones*. New York: Open Society Justice Initiative.

WALKER, Michel (1992), "Ethnic minorities in the criminal justice system" en *Criminal Law Review*, 4.

WALTON, John K.; BLINKHORN, Martin; POOLEY, Colin; TIDSWELL, David y WINSTANLEY, Michael J. (1999), "Crime, migration and social change in North-West England and the Basque country, C. 1870-1930", en *British Journal of Criminology*, Vol. 39, nº 1.

